

LA CRUZ DE SOBRARBE



(SEGUNDA ÉPOCA)

PERIÓDICO TRADICIONALISTA

DE AVISOS É INTERESES MORALES Y MATERIALES

Año II

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Argensola, 36, -2.º

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 1'50 ptas. trimestre

Barbastro, 6 Febrero de 1897.

Se publica los sábados

Toda la correspondencia se dirigirá á nombre del Director.

Núm. 17

No se devuelven los originales.

CONFERENCIAS EN EL LOREDAN

ACTA POLÍTICA

Copiamos á continuación lo que el número de nuestro querido colega «El Correo Español» correspondiente al 30 de Enero último inserta acerca del Manifiesto carlista suscrito por el Excmo. señor marqués de Cerralbo.

«A nuestros lectores

Denunciado el número de *El Correo Español* que publicó el *Acta política*, enviada desde Venecia y recogidos sus ejemplares por la policía, la mayor parte de nuestros amigos se han visto privados de la lectura de tan magnífico documento. Para subsanar en algo esta falta, hemos hecho las gestiones necesarias, á fin de conocer cuáles eran los párrafos denunciados, y merecedores de las iras del Gobierno. Refiérese sin duda la denuncia al preámbulo, y á los párrafos en que se habla de D. Carlos de Borbón con el título de «*El Hombre y la Bandera*», y finalmente, al epílogo en que se indicaba la parte secreta de las Conferencias en el Palacio Loredán, referente á la acción del carlismo como vínculo y puente entre el hoy y el mañana.

Suprimido, pues, todo eso, que es vitando á los ojos del gobierno liberal, queda puramente la doctrina carlista, que es lo que hoy reproducimos, pensando que contra ella no se atreverá el Gobierno. Sería ya demasiado.

He aquí las doctrinas del *Acta política*:

Las tradiciones fundamentales

La Unidad Católica

Las tradiciones venerandas, que constituyen la Patria, porque son la expresión de la vida nacional organizada por los siglos, se resumen en estas tres grandiosas afirmaciones: La Unidad Católica, que es la tradición en el orden religioso y social; la Monarquía, tradición fundamental en el orden político, y la libertad fuerista y regional, que es la tradición democrática de nuestro pueblo.

Esta es la constitución interna de España, y la revolución, copiando ó inventando constituciones artificiales, ha establecido una lucha sin tregua entre aquella y las escritas, introduciendo en todo, el desorden, y rompiendo la armonía entre el carácter de un pueblo y su vida social, que no puede suplantarse sin caer en la anarquía, ni sostenerse adulterada, sino por el despotismo y la guerra. Todas nuestras antiguas glorias y nuestras grandezas, nuestras leyes y nuestras costumbres, se originaron y vivificaron por la fe católica: y sobre este admirable fundamento se alzó sublime la figura de España, que por amor á la verdad, y abominando del error, necesita y defiende la salvadora Unidad Católica, lazo de su unidad nacional y corona de su historia.

Amando y sirviendo á la Iglesia de Cristo, proclamamos su libertad completa, su derecho soberano á regirse y go-

bernarse con independencia, sin que á su marcha se opongan ni «recursos de fuerza, ni pases regios», para que, regulando ella su relación con el Estado, y amparada por éste, corresponda á la eficacia de una ley defensora, inspirando y sosteniendo la verdad cristiana en la sociedad; que así las leyes serán justas, los tribunales rectos, los administradores incorruptibles y las costumbres dignas, honradas y españolas.

La Monarquía

La monarquía, personificando la unidad nacional se legitima por el derecho histórico, se consagra por la pureza de los principios y se sostiene por el amor y la ley. La Monarquía ha de ser tradicional, para que con su permanencia se emancipe de todas las ambiciones, que unas veces con el grito de las turbas, otras con los sables pretorianos, y siempre con la tutela de gobiernos irresponsables por el supremo derecho de gracia con que los asisten sus irjadas mayorías hacen que el rey constitucional se reduzca á un emblema costoso, á una ficción del poder sin actividades eficaces, y siempre sometido á oligarquías inspiradas en el interés mezquino de las parcialidades políticas.

Si el Rey es el primer magistrado de la Nación ha de ser también el primer soldado de la Patria. El Rey, que lo es de veras, reina y gobierna; pero sin que su voluntad traspase las leyes, porque el despotismo ni es cristiano ni español, y los hombres nacen para ser libres en la justicia, y jamás siervos de ninguna persona.

El Rey ha de estar en contacto con el pueblo, para desvelarse por su bien, y ha de ejercer su autoridad rigiendo el Estado con las facultades esenciales á la suprema soberanía política.

Pero como la ciencia y la experiencia realzan la autoridad y la auxilian, obediendo á esta necesidad apremiante y á una tradición no interrumpida, se afirma la existencia de un Consejo Real, dividido en tantas secciones como ministerios, que asesoren al Monarca y compartan, con jurisdicción retenida, el ejercicio del poder, siendo sus miembros designados entre las clases preeminentes y los hombres más distinguidos de la nación, y asegurando debidamente sus condiciones de justa independencia, para que no los remueva el capricho, y con menoscabo de la majestad se conviertan en aduladores cortesanos, los que deben ser incorruptibles consejeros.

Las Cortes

Desde que la Reconquista se inicia, nace entre nosotros la idea de la representación nacional, pasando desde los admirables Concilios toledanos á las Asambleas modestas de Oviedo, de León y de Jaca, para llegar, por último, á las Cortes de Alfonso VIII y Alfonso IX, de D. Jaime y San Fernando, ya completadas con la presencia interesante del Estado llano; que siempre la voz del pueblo, cuando leal, es el mejor consejero de los Reyes.

Las Cortes fueron y han de ser veneranda y poderosa institución, sostenida por las grandes fuerzas que arrancan del interés moral, del intelectual y del material permanentes en toda sociedad; del

histórico, tan digno de consideración en la nobleza, que no se improvisa, y tiene vida secular como la nuestra, y finalmente, de aquel que es escudo del orden y brazo armado de la Patria. Elegidos libremente sus procuradores por cada clase, lo que supone el voto acumulado en los que pertenezcan á varias, se aseguro la representación equitativa de todas las fuerzas, para no caer bajo la tiranía del número inconsciente. Así estarán digna y acertadamente representados, en los del clero, los intereses religiosos y morales; en los de las Universidades, Academias y centros docentes, los intelectuales; en los de la Agricultura, Industria, Comercio y Gremios de obreros, los materiales; y en los del Ejército y Armada los que personifican la defensa del honor y derechos nacionales; sin olvidar tampoco el elemento que recuerda los honrosos servicios prestados á la Patria por la nobleza, como gremio del glorioso pueblo antiguo, al lado de los gremios del laborioso pueblo moderno, que tendrá abiertos anchos y fáciles caminos para llegar por los de la virtud, el heroísmo, la inteligencia y el trabajo á todos los puestos y á todas las aristocracias.

Los procuradores de nuestras Cortes habrán de serlo con mandato imperativo, es decir, con poderes limitados y revocables, á voluntad de sus electores, y siempre sujetos á dar cuenta ante estos, de sus actos. Serán, además, en absoluto incompatibles con cualquier cargo ó retribución oficial ó de las grandes empresas industriales; y aun después de terminada su diputación, no podrán en algunos años aceptar empleos ni títulos honoríficos, ni condecoraciones, ni mercedes de ninguna clase, ya que el olvido de este principio esencial es causa de la corrupción de los parlamentos modernos, y lo fué en gran parte de la decadencia de las Cortes antiguas.

De esta manera á las mayorías oficiales de los gobiernos sustituirán las mayorías oficiales de los pueblos. Restauradas las Cortes á la usanza española, no británica, ni francesa, y funcionando conforme á las tradiciones de los antiguos reinos, que unidos forman la Nación, serán aquellas libre y verdadera representación de todas las fuerzas sociales. Convocadas para asuntos previamente determinados, resultarán elegidos procuradores idóneos, y mediante estas precauciones se asegurará á las Cortes la independencia y el acierto con que, siendo auxilio y limitación del poder central, cumplan sus funciones de fiscalizarle, de votar los impuestos nuevos y de intervenir en la acción legislativa, de forma que la fortuna del Estado se halle asegurada contra las dilapidaciones, y la libertad contra la opresión, puesto que, sin el consentimiento de las Cortes, no podrán alterarse los tributos, ni las leyes generales, quedando así la arbitrariedad esclava de la justicia.

El Regionalismo y los fueros

En frente del centralismo burocrático y despótico que del paganismo tomó la revolución para esclavizar á los pueblos, se levantan como aurora de libertad nuestros antiguos fueros, organizando el regionalismo tradicional que, contenido por la unidad religiosa y monárquica, y por el interés de la patria común, no podrá tender jamás á separatismos criminales.

Independientes del poder central deben vivir los Municipios, administrando los jefes de familia los intereses concejiles, sin que alcalde sea un mero agente del gobernador, para convertirle como ahora en sirvo del ministro, sin poder ni calcular los gastos ó los ingresos de su pre-

supuesto, ni determinar sus propias necesidades, ni siquiera aprovechar los montes comunales, cuya administración el Estado les usurpa. Y así como de las uniones y hermandades de los municipios se forman las provincias, de igual modo del conjunto histórico de varias de éstas se constituyen las regiones, que siendo entidades superiores confirmadas por la tradición y las leyes, vienen á fundirse al calor de una misma fe, de una misma monarquía, de un común interés y de fraternales amores en la sublimidad de la Patria española.

Por efecto de sus fueros y libertades la Región conserva y perfecciona su antigua legislación, en lo que tenga de especial, modificándola directamente y con el concurso del Rey, cuando el tiempo lo exija ó las circunstancias se lo aconsejen, pero siempre sin ajenas imposiciones.

Administrando una Junta peculiar con la libertad más completa los intereses privativos de cada Región, y quedando reconocido y sancionado el «pase foral», resulta imposible cualquier indebida ingerencia del poder central, en lo que solo á la Región compete; y rotas así las cadenas de la servidumbre, con que la moderna centralización esclaviza á los pueblos, y atajada la constante dilapidación de sus recursos, se verán bien regidos aquellos, porque nadie atiende y remedia mejor sus necesidades, que el mismo que las sufre y las experimenta.

Reintegradas en sus fueros las Provincias Vascongadas y Navarra; restablecidos también los de Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca conforme al modo de ser y las necesidades de estas regiones; restauradas de nuevo las antiguas instituciones de Galicia y Asturias, y garantidas para en adelante las libertades de los diversos países de la Corona de Castilla y León, entonar á la Patria agradecida á su Rey un himno de redención en sus diferentes idiomas, conservados como eco de la tradición, voz de la familia y grandeza de la literatura nacional.

Unidad política nacional

Pero si se proclama el respeto de los fueros y libertades regionales, se ha de afirmar con toda entereza y eficacia la unidad política nacional, que, inspirada y sostenida por la uniformidad de creencias y por la identidad monárquica, se asegura y consolida por la unidad en las leyes de carácter general, y en las funciones también generales del Estado; comprendiendo entre las primeras los Códigos Penal, de Procedimientos, de Comercio, y aun la Ley Hipotecaria, convenientemente reformada; entre las segundas, la administración de justicia, la dirección del Ejército y la Marina, la Hacienda propiamente nacional, las relaciones diplomáticas y comerciales con las demás Potencias, y las comunicaciones generales, y como alta función moderadora, la de dirimir los conflictos entre las regiones, cuando ellas no logren hacerlo entre sí por mutuo acuerdo.

Garantías de la gobernación del Estado

Si el Rey, por las condiciones de la monarquía tradicional, es el defensor del pueblo, y la permanencia de su autoridad garantía de que ni la ambición del poder, ni de los honores, ni de las riquezas han de impulsar sus actos; si la existencia y la respetabilidad del Consejo Real es garantía de acierto en las resoluciones del Monarca, y si las Cortes han de ser también garantía efectiva del imperio de la ley y del respeto á todas las legítimas libertades, preciso es que se garantice asimismo á la sociedad en sus

miembros por el predominio de la justicia y el triunfo del derecho, organizando la magistratura a la antigua usanza, principalmente de Aragón, para que habiendo un como tribunal superior, ajeno en gran parte a ella, y compuesto, no solo de Magistrados, sino también de Consejeros Reales y de Procuradores a Cortes, ejerciese un verdadero juicio de residencia, y examinando los fallos, impida que, por espíritu de cuerpo ó por falta de suficiente responsabilidad, se tuerza la ley cuando es indispensable que la Nación halle en sus Tribunales toda clase de garantías contra las prevaricaciones.

Hacienda

Arruinada la hacienda nacional por las dilapidaciones del parlamentarismo y lo oneroso de la centralización económica, que ha centuplicado los gastos, para gozar del poder por el caciquismo, y gobernarle por el favor, los Gobiernos liberales esquilmán a los pueblos con excesivos tributos, con los cuales sostienen algunos innecesarios Centros oficiales, muchos empleos inútiles, exageradas cesantías y un complicado expedienteo y ociosa burocracia, que hacen la vida del Estado carísima, injusta y desproporcionada; de modo, que la bancarrota es su término, el déficit su normalidad, la angustia su costumbre, y hasta el crédito, en vez de auxiliar extraordinario de aquél se convierte, como usurero, en verdugo suyo.

Cortados de raíz todos estos abusos mediante la descentralización económica, consecuencia de la administrativa, sustituyendo en gran parte la mala administración del Estado por la sencilla, inmediata y menos costosa de las Regiones, las Provincias y los Municipios: empezando por conocer el presupuesto de ingresos posibles, para fijar el de gastos indispensables; reduciendo considerablemente tributos, para que el contribuyente pueda vivir y prosperar, sin arruinarse como ahora; fijando la cuota anual que las Regiones proporcionalmente han de pagar para el sostenimiento de los gastos del Estado, atendidos también con la renta de Aduanas y algunos de los monopolios fiscales; procurando unificar y convertir la Deuda pública con el carácter nacional, que la domicilie en España, y repartiéndola proporcionalmente entre las Regiones, como consecuencia necesaria de la descentralización económica; reduciendo la flotante a su limitada representación de simple anticipo; reformando el régimen arancelario con espíritu de adelanto y enérgica acción proteccionista; sustituyendo los amillaramientos hechos desde arriba por los catastros que formen los municipios, con la intervención sucesiva de todos los propietarios y colonos del Concejo; y transformando la odiosa contribución de consumos para que no pese sobre los pobres ni dificulte la circulación; se mejorarán considerablemente las condiciones de nuestra Hacienda, en la cual se habrán de introducir otras muchas innovaciones que a un poder justo, fuerte y amante de la Patria le es dable realizar; sin que al presente sea preciso detallarlas, por razones que empiezan en la concisión y concluyen en la prudencia.

Como forma de que todo esto resulte posible y eficaz es indispensable dar al agente orgánico de la administración económica, al Ministerio de Hacienda, una estabilidad que le aparte por completo del actual vaivén a que le sujeta la mudanza de los partidos, para que arrancado de las parcialidades é intereses de la política menuda, sea el más justo y celoso defensor de los intereses uniformes del Estado y de la Nación.

Con todos estos procedimientos y grandes economías se reforzarán los recursos, se disminuirán los gastos, se moralizará la administración, y protegidas las industrias nacionales, amparada la agricultura y la ganadería, disminuidos los impuestos y beneficiados los pobres, se salvará la Hacienda, será un tesoro el crédito y se hermanarán todos los intereses de la patria bajo la paternal tutela de la monarquía, que identificándose con el pueblo, vivirá modestamente cuando éste sea pobre, sin agobiarle con la pesadumbre excesiva de una lista civil, incompatible con la penuria del Erario.

El Ejército

Lejos de ser una dificultad el Ejército para la prosperidad de la Hacienda pública, contribuirá por el contrario a sostenerla por su fuerza y por sus prestigios; de modo que el elemento armado, brazo del derecho, será también emblema del honor y garantía del crédito. Para ello es indispensable que se aspire a su

mayor grandeza; que la disciplina se guarde estrictamente, conformándose el Código de justicia militar con el espíritu de las antiguas Ordenanzas, que las recompensas correspondan a la importancia de los servicios, y que su fuerza efectiva sea grande, su movilización rápida, sus reservas poderosas, su organización perfecta con arreglo a los principios de la guerra moderna y a las condiciones especiales de nuestro país, y su reclutamiento obedezca a principios de justicia y equidad, sin pesar exclusivamente el tributo de sangre como carga de la pobreza. Han de restablecerse, reformados, sus antiguos, Monte Píos; y dando el mayor respeto a la condición del soldado y al honor del uniforme, se evitará que las glorias y los beneficios de la honrosa carrera de las armas se pierdan, como ahora, por la edad, transformando a los militares en pensionistas civiles, cuando su carácter deber ser indeleble hasta la muerte, y el uniforme su mortaja. Todo, en fin, debe atenderse como lo exige un elemento que ha de garantizar el orden, mantener las leyes, defender la patria, sostener su integridad é independencia, imponer a todos el debido respeto y consideración, y siguiendo las huellas de un Rey soldado y español, arrojarle a las heroicas empresas que son el ideal permanente de la España tradicional, para que torne a ser grande y admirada, al cumplir en nuestros días los testamentos de Isabel la Católica y de Felipe II.

La Marina

No sería en rigor indispensable hacer capítulo aparte, para tratar de la Marina, puesto que lo dicho al ocuparme de los prestigios, organización y gran desarrollo del ejército, alcanza también a aquella, con iguales propósitos y con medios asimismo análogos.

La Nación que ha fiado a sus marinos extraordinarias empresas, y que después de haber constituido la Patria y dominado a Europa, clavó en sus barcos nuestra bandera y la Cruz de Cristo, para descubrir y conquistar un Nuevo Mundo, y trazando un surco alrededor del planeta, hizo que en todas partes se respetase y bendijese el nombre de España, y se profesara su fe, y se admirase su portentosa historia, no puede inenés de lanzarse resueltamente a engrandecer su Marina, para que sea lazo de unión entre las colonias y la madre patria, y baluarte inexpugnable de sus extensas costas.

Para que esto resulte, hay que libertarnos de la dominación extranjera, reformando nuestros arsenales y nuestros diques, nuestro material flotante y nuestros astilleros; hace falta organizar y simplificar la costosa administración de Marina, de modo que por consecuencia de una gestión honrada y de una dirección patriótica y proteccionista, torne a ser la industria nacional la que, construyendo nuestros barcos y sus armas y maquinaria, aumente nuestra riqueza, la difunda entre los pobres por el trabajo, ayude al desarrollo del progreso y coadyuve al fomento moral y material de la Nación.

Las Colonias

Como si fueran pocos los inmensos desastres que el liberalismo desencadenó sobre España, los ha extremado últimamente llegando hasta hacer posible que se vea amenazada la integridad de su territorio, como lógica consecuencia de una política, que, inspirada en la rebelión del pensamiento y de la voluntad, es la práctica de la insurrección permanente, desde la traición de Cabezas de San Juan hasta las de Baire y de Cavite.

¡Haga Dios que ese paréntesis de esperanzas que parece abrirse ahora, no se cierre algún día, para nuestra deshonra, por una maquinación política que acabe con el imperio colonial más grande que han contemplado los siglos, conquistado por la fe y el patriotismo de la España tradicional!

Aherrojada la fe en Cuba y Filipinas, desautorizada la Iglesia, sin acción la monarquía, dominadas las colonias por el interés de partido, que engendra las desmoralizaciones administrativas, y por el absolutismo de la centralización que contribuye a desarrollarlas, se desataron fatalmente los lazos de unión de las Colonias con la madre Patria, y hoy lucha heroicamente el sufrido é imponderable ejército español, para reanudarlos con los torrentes de sangre generosa que derrama y ofrece en aras de la integridad nacional; más lo que se impone sólo por la fuerza, es efímero. Los sacrificios gloriosos, pero no un triunfo definitivo ni una afirmación estable de nuestra soberanía.

Caiga sobre los partidos liberales de

todo este siglo la enorme responsabilidad de nuestras inmensas presentes desventuras, responsabilidad de que estamos enteramente libres los carlistas, y que no aceptamos sino para remediar aquéllas en cuanto sea posible. Y a estar en el poder, no nos fuera tan difícil, estableciendo en las colonias nuestra amplia descentralización administrativa, con una fuerte y justa centralización política, restaurando el Virreinato como representación de la Monarquía y de la ley, es decir, de la autoridad y de la justicia. El Virrey, sometido a un juicio de residencia, y a un balance de su fortuna, anterior y posterior a la época de su mando, sería espejo é imposición de la fidelidad: el código colonial, reflejando aquel admirable y paternal espíritu de las Leyes de Indias, mejoraría el estado de nuestras posesiones ultramarinas, y variadas adecuadamente las relaciones mercantiles de España y sus colonias, resultaría que aquélla no sólo era la metrópoli política, sino además la comercial.

Y con ánimo levantado y grandiosas aspiraciones, tiéndase a estrechar los vínculos del origen, de la lengua y de los intereses entre la Madre de América y las repúblicas que nos deben la fe, la civilización y la sangre, para que, constituyendo una poderosísima confederación de los pueblos hispano-latinos de uno y otro hemisferio se pueda así contrarrestar la pretensión absorbente de la raza sajona

La cuestión social

La cuestión obrera

Grave problema es la cuestión social, que hoy agita al mundo, y mantiene en inquietud los ánimos, y en desorden los pueblos. Antigua y siempre pavorosa, el mundo pagano la resolvió con la esclavitud de la fuerza, y el cristianismo con la esclavitud del amor. La fuerza impuso el trabajo como el amor la caridad, y la revolución volviendo a la tiranía por la libertad sin fronteras, proscribiendo la caridad y la fe, ha engendrado el pauperismo, que es la esclavitud del alma y del cuerpo. El trabajo se ha convertido en mercancía y el hombre en máquina.

Queremos protestar y redimirle, llevando a la legislación las enseñanzas de la más admirable encíclica de León XIII; aspiramos a que el patrono y el obrero se unan íntimamente por relaciones morales y jurídicas anteriores y superiores a la dura ley de la oferta y la demanda, única regla con que las fija la materialista economía liberal, y pretendemos, por tanto, emancipar por el cristianismo al obrero de toda tiranía.

Para ello ha de fomentarse la vida corporativa, restaurando los gremios con las reformas necesarias; se necesita acrecentar las sociedades cooperativas de producción y consumo, y conseguir que el Poder restablezca el Patronato cristiano, reglamentando el trabajo.

Así cumplirá el Estado el primero de sus deberes, amparando el derecho de todos, y principalmente el de los pobres y el de los débiles, a fin de que la vida, la salud, la conciencia y la familia del obrero no estén sujetas a la explotación sin entrañas de un capital egoísta, por cuyo medio un monarca cristiano se enorgullecerá, mereciendo el título de Rey de los obreros.

Cuestión agraria

En España, por el escaso desarrollo de la grande industria, que solo reina en varias laboriosísimas provincias, y por su más sana atmósfera moral, no presenta la cuestión obrera caracteres tan alarmantes como en otras naciones. Entre nosotros la cuestión obrera, aparte de los territorios indicados, casi puede reducirse a la cuestión agraria, como ésta a una cuestión administrativa y económica.

Los tributos abrumadores y el caciquismo tiránico hacen imposible la vida en los pueblos, y determinan una doble corriente de emigración entre nuestros sufridos y vejados agricultores, quienes en demanda de pan y trabajo afuyen a las ciudades ó abandonan la Patria como víctimas de una política cruel, atropellando por todo para buscar en América ó en Africa el sustento de sus desamparadas familias.

Preciso es atajar por completo y cortar de raíz esta emigración de la desgracia, reformando algunas leyes onerosas y rebajando las insoportables contribuciones que arruinan a la agricultura, la industria y la ganadería. Necesario es también completar la restauración general con la de la tierra misma, repoblando sus montes, roturando sus yermos, y ha-

ciendo que las aguas de los ríos no corran infecundas ó exterminadoras. Renovados los Pósitos, han de fomentarse las Ligas y Cámaras agrarias, los Bancos y las Cajas agrícolas, y así, vencidos de su actual abatimiento, al amparo de municipios libres de caciques, regresarán a sus hogares los desterrados por el Fisco, y con la mayor oferta de trabajo en las ciudades y la rebaja de las subsistencias, que produzca el aumento de la producción agrícola, subirán doblemente los jornales y aumentará en proporción el bienestar de las clases laboradoras. Podrá extenderse a toda España la beneficiosa institución del *Vínculo navarro*, con el que dentro de la competencia se logra abaratar el precio de las más necesarias mercancías y librar de inicua explotación a los pobres; y reglamentado el trabajo, defendido por la corporación y amparado por el patronato, tornarán el agricultor y el obrero a ser redimidos por la monarquía de la doble servidumbre moral y material en que la Revolución los tiene con el falso nombre de libertad.

La Enseñanza

Entre otros varios asuntos de capital interés, sobre que versaron estas conferencias, ha merecido atención detenida y singular cuanto a la Enseñanza se refiere, porque ella ha de guiar al joven para llegar a ser un perfecto ciudadano, útil a su Patria, sirviéndola con la pureza del criterio y la hermosa aspiración al adelanto de todo linaje de conocimientos. Amantes nosotros de los mayores progresos en las ciencias, en las letras y en las artes, entendemos que el Estado ha de cumplir su deber general de protección, fomentando y amparando eficazmente la Enseñanza, pero sin absorber las facultades privativas de otras entidades, ya que aquella constituye una función social y no política, en que la Iglesia, la familia y otros elementos han de tener necesaria intervención para que sea, ante todo, católica y cumpla bien sus distintos fines. Hay que reorganizar las escuelas primarias y los estudios secundarios, superiores y profesionales, hoy dislocados por leyes contradictorias; haciendo a la vez que recobren su antigua vida las Universidades, para que saliendo de su actual estado de servidumbre, y reanudando la tradición científica de España, se emancipe la inteligencia de nuestros alumnos de doctrinas exóticas y de filosofías extranjerizadoras, tan contrarias a la fe de nuestro pueblo como al genio de nuestra raza.

Cuba y las reformas

Incontrovertibles son los derechos de España a la soberanía de Cuba. España que la descubrió, conquistó, clavó en ella el glorioso pabellón nacional, esparció por todos sus ámbitos los imponderables beneficios de la civilización cristiana, la dotó de exuberante vida y que la ha poseído siglos y siglos, España es la legítima dominadora de aquella preciosa Antilla: dominio, que, a mayor abundamiento y cabalmente por que en tan justos títulos se funda, reconocido está y muy explícitamente, por las demás potencias.

Y prósperas, boyantes y estrechamente unidas a la Madre patria vivían aquella colonia y todas las demás al amparo de las sabias leyes de Indias tan ponderadas estos días por el Sr. Castelar, y bajo el paternal gobierno de los Virreyes hasta que el liberalismo y la infame secta masónica destruyeron esas previsoras instituciones y las sustituyeron por las libertades de perdición que anulaban, sobre todo en Cuba, casi por completo el sentimiento religioso, vínculo el más firme y suave a la vez que a la Metrópoli las unía, introdujeron en su administración la más escandalosa inmundicia, echaron con todo eso las semillas de la idea separatista é hicieron para los indígenas odiosa y detestable la dominación española.

Otro error, y clásico, de nuestros gobiernos es esa especie de adaptación ó asimilación que han querido hacer de las colonias a la Metrópoli; asimilación y adaptación que si ni aun en las diversas regiones de la Península es prudente ni previsor realizar en absoluto, puesto que cada una de ellas tiene tradiciones, hábitos, tendencias y aptitudes distintos, muchísimo menos prudente y previsor es lie-

varlas á cabo en pueblos de opuestas razas y de diversos continentes.

Efecto natural de todo eso han sido las guerras separatistas de nuestras colonias iniciadas y sostenidas por la masonería y las de la gran Antilla además por la república norteamericana que, titulándose y todo nuestra amiga las ha protegido resueltamente infringiendo con cínica desfachatez las leyes de la neutralidad y las más rudimentarias nociones del derecho internacional.

¿Y á esa nación tan desleal á España acude el gobierno para que le auxilie en la empresa de la pacificación de Cuba? Imposible parece que tal suceda, pero es lo cierto. Las reformas que se trata de implantar en Cuba para procurar así pacificarla, á exigencias de los Estados Unidos se deben. El Gobierno por una especie de pudor lo niega, constituyendo esa misma negativa concluyente y acabada prueba de lo ignominioso é indigno que es para España ceder á las exigencias de los yankees para introducir en la perla de nuestras Antillas reformas y leyes que den por resultado su pacificación completa; resultado que, por otra parte, es harto dudoso y problemático.

Andar de acuerdo con los Estados Unidos, obrar conforme á sus deseos y conveniencias en eso de dictar reformas para concluir la guerra cubana, es afrentosísimo para nuestra patria, porque equivale á ponerse á los pies de una nación sin historia ni abolengo que tantas veces ha arrojado sobre el rostro de la nobilísima España la saliva de la indiferencia y el desprecio; y sobre muy afrentoso para el honor nacional, resultará, por añadidura, perjudicialísimo á ciertas industrias peninsulares, dado que, según se afirma, el precio de los buenos oficios de los norteamericanos será obtener en su favor grandes concesiones mercantiles que llevan aparejada la ruina de varias industrias nacionales.

Y no solo para nuestra gloriosa bandera es deshonroso y humillante procurar extinguir por tales procedimientos la insurrección de Cuba, si que lo es también para el ejército porque implica el reconocimiento de su impotencia para lograr semejante extinción, lo cual constituye notoria injusticia, gravísima ofensa y muy negra gratitud para el sufrido y valeroso ejército español, que, al defender allende los mares, con su proverbial denuedo, la honra y la integridad de la patria, refresca las glorias y reverdece los laureles allí y donde quiera alcanzados por sus heroicos predecesores.

Y todo eso que se concede ahora á Cuba, además de una indignidad, constituye ciertamente un privilegio irritante y una odiosa desigualdad si se tiene en cuenta que mientras aquí las insurrecciones, cuyo objetivo era implantar un sistema de gobierno considerado mejor que el dominante, se castigan una vez vencidas, privando á las provincias que las promovieron de sus fueros y franquicias, las rebeliones cubanas que persiguen su emancipación de la Madre patria, se premian con la concesión de amplísimas reformas en armonía con sus deseos y aspiraciones.

Y lo peor del caso es que las tales reformas, aun en el supuesto de que por lo pronto pacifiquen la gran Antilla, será, á no dudarlo, para que á favor de las concesiones de ahora y por sus naturales efectos y consecuencias estalle en breve plazo otra insurrección más poderosa y formidable que concluya con los últimos restos de la soberanía española en el Nuevo Mundo.

Una biografía de D. Carlos

Munsey's Magazine, una de las mejores ilustraciones norteamericanas, publica en el tomo correspondiente al mes de Enero del presente año, cuatro magníficos fotograbados representando el primero á D. Carlos (de cuerpo entero), de uniforme de capitán general; el segundo á D. Carlos y á D. Jaime; el tercero á D. Berta, con boina, y el cuarto á Don Carlos y á D. Berta, de grand tenue.

A los grabados acompaña un bien escrito artículo, en el que á grandes rasgos pero con bastante exactitud, se refiere la historia del Augusto Duque de Madrid, desde su nacimiento en la pequeña

villa de Leibach, en Marzo de 1848 hasta el presente.

Después del párrafo que dedica á la conclusión de la guerra pasada y de poner en boca de D. Carlos las siguientes palabras de despedida: *Mi bandera quedará plegada hasta el momento que Dios se digna fijar como hora suprema de la rendición*, escribe lo siguiente:

«Muchos son los que dentro y fuera de España creen que esta hora está ya muy próxima. No cabe duda de que D. Carlos puede hacer grandes cosas para su patria. En primer lugar, D. Carlos es un español que conoce á fondo á su propio pueblo.»

Aquí publica Munsey's Magazine acerca del dinero de doña Cristina y su destino, ciertas apreciaciones é historias que nos guardaremos mucho de reproducir por respeto al señor fiscal.

Continúa después de ellas diciendo:

«Poco tardó en anunciarse el próximo casamiento de D. Carlos con la princesa D.ª María Berta de Rohan, cuya familia descende de los antiguos duques de Bretaña, pero que desde hace tiempo está establecida en Austria. La princesa, con la que se casó D. Carlos en Praga en Abril de 1894 es jóven, hermosa y rica, añadiendo así una nueva fortuna á la de su esposo. Su pariente el conde de Chambord le dejó una considerable herencia, y cuando su tío el duque de Módena estaba para morir, llamó á su sobrino y le hizo la siguiente proposición:

—Renuncia al trono de España y toma mi fortuna y mi título.

«Pero D. Carlos, que ha pasado la vida rechazando ofertas de mayor importancia, no habia de aceptar ésta. Tanto él como su hermano rehusaron la proposición; mas el cariño del anciano duque tuvo más fuerza que su resolución y dejó á su sobrino predilecto su cuantiosa fortuna.

«Desterrado de España, lo fué también de Francia, á causa de su empeño en dirigirse al conde de Chambord llamándose Enrique V. Entonces fijó su residencia en Venecia, donde sostiene el rango de un príncipe real. En el destierro, es tratado como rey por las casas reinantes de Europa.

Don Jaime, hijo y heredero de don Carlos, es oficial del ejército ruso y sostiene con el joven Czar relaciones de cordial amistad. Todo el mundo confiesa que el último de los descendientes de los reyes de la casa de Borbón, que comienza con Enrique de Navarra, tiene una idea más cabal de la realeza que otros, cuyo trono se les hunde por momentos.

«Los sucesos ocurridos durante los últimos meses han demostrado que la bandera carlista está siempre á punto de ser de nuevo desplegada tan pronto llegue la hora suprema.»

Un nuevo vástago

La archiduquesa imperial D.ª Blanca de Borbón, primogénita del señor duque de Madrid, ha dado á luz un niño en su residencia de Agram, al que se pondrán los nombres de Leopoldo María, apadrinándole los infantes D. Alfonso y doña María de las Nieves, representados por el archiduques Francisco Salvador y la archiduquesa María, hermanos del ilustre padre del niño.

Enviamos respetuosa felicitación á la virtuosa dama que tantos admiradores cuenta en nuestra patria, y á su noble esposo así como también á los augustos proscriptos del Loredán.

Crónica

El día de la Purificación de Nuestra Señora, nuestro Ilmo. Prelado ofició en la solemne bendición y distribución de Candelas en la Santa Iglesia Catedral, asistiendo después de la procesión de medio Pontifical. Al solemne acto concurrió una comisión del Excmo. Ayuntamiento, y el sermón sobre el misterio del día fué predicado por el M. L. señor D. Lorenzo Lario, canónigo magistral.

Nuestro celoso y activo Prelado por la tarde presidió el religioso acto de la terminación de los Santos Ejercicios que en la iglesia de los Rvdos. PP. Misioneros han tenido las señoras, dando des-

pués la bendición solemne á los fieles vestido de Pontifical.

Desde el lunes de esta semana viene distribuyéndose á la clase obrera necesitada el auxilio en especies de que ya tienen noticia nuestros lectores.

Con una temperatura muy benigna hánse deslizado los de la feria de la Candelaria, en la que, sin duda por la angustiosa situación económica del país, no ha habido la concurrencia y animación de otros años.

Ayer en el tren de las doce llegó á esta ciudad el Gobernador civil de la provincia D. Rafael Cistué, acompañado de su sobrino el diputado provincial don Teotimo Cistué y Escudero, Barón de la Menglana.

Con el título de «El Correo de Zamora» ha aparecido en la capital de este nombre un periódico tradicionalista.

Bien venido sea al palenque periodístico aquel estimado colega, al que deseamos cordialmente larga y próspera vida y con quien establezcamos gustosos el cambio.

Ha fallecido en Sevilla la infanta doña María Luisa Fernanda de Borbón, viuda del duque de Monpensier, señora de grandes virtudes que los últimos años de su vida pasólos casi obscurada y consagrada únicamente á obras de piedad y beneficencia.

El testamento bajo el que falleció, testimonia claramente los piadosos y caritativos sentimientos de la ilustre y finada señora, pues en él deja muchas mandas pías y para seminario el palacio de San Telmo que habitaba.

Descanse en paz tan virtuosa infanta.

También descendió al sepulcro la esposa del Sr. Sagasta.

Con motivo de ese luctuoso suceso han vuelto á reproducirse los rumores de la retirada á la vida privada del jefe de los fusionistas, siendo opinión general en los círculos políticos de la Corte que, en vista del delicado estado de salud de dicho hombre público, no tardará en realizarse su alejamiento de la vida pública, y aún se añade que él mismo designará la persona que haya de sustituirle en la jefatura del partido liberal.

Asegúrase asimismo que la mayoría de los prohombres del fusionismo se inclina á conferir la jefatura del partido al Sr. Montero Ríos, ageno casi en absoluto á las cuestiones económicas que tan divididos traen á importantes personalidades fusionistas, y aun se afirma que el propio Sr. Sagasta patrocina esa solución, que también favorecen la misma Regente y el Sr. Cánovas del Castillo.

Pronósticos meteorológicos

Segun Noherlesoom, en conjunto y para nuestra Península, tendremos la primera mitad de Febrero bastante aceptable.

Hasta el 8 inclusive deberá dominar el buen tiempo, por punto general. Sólo el 7 se formará, por derivación, un núcleo de bajas presiones en el golfo de Gascuña, que producirá algún chubasco en la región septentrional, y una nueva depresión aparecerá ese día por el NO. de las Azores, cuya influencia se sentirá el martes 9 con más fuerza en el golfo de Gascuña, produciendo algunas lluvias y nieves, especialmente en las regiones NO. y septentrional con vientos de entre O. y N., que harán bajar la temperatura.

Desde el 11 deberá empezar á desarrollarse en la parte septentrional de Europa una borrasca de bastante intensidad; el 12 se encontrará el centro en el mar del Norte, propagando, el mal tiempo hasta la Europa central y Mediterráneo superior; pero en estos días no será muy sensible su influencia en España. El 13 el centro de la borrasca boreal estará situada cerca de los Alpes y extenderá su

acción al Mediterráneo y á nuestra Península.

Al mismo tiempo entre las Azores y Madera habrá un núcleo de bajas presiones á cuyas influencias estará sometido nuestro territorio; pero será más poderosa la del Mediterráneo, que ocasionará vientos de entre N. y E. con bajas temperaturas: nieves y lluvias, y temporal en el Mediterráneo.

El 14 seguirá el mal tiempo, nublado y lluvioso, con vientos de entre NO. y N. y bajas temperaturas. La disposición de las presiones será análoga á la del día anterior.

La Cámara de Londres ha aprobado un proyecto de ley en virtud del que las mujeres que reúnan ciertas condiciones, podrán votar en las elecciones legislativas.

Cuba y Filipinas

No deja de tener importancia el último parte del general Weyler, pues en él se presenta á los insurrectos con ánimos y alicientos de hostilizar al mismo campamento del general en jefe en su marcha desde Las Cruces á Santa Clara y que, tras de él en el paseo triunfal que con sus 20.000 hombres se da por las provincias centrales de la isla, quedan grupos de rebeldes, si bien añade que con ellos podrán acabar fácilmente las fuerzas propias de las jurisdicciones.

Al decir de algunos periódicos los diputados antillanos han recibido cartas de la Habana, que obran hoy en poder del Sr. Cánovas, anunciando que el malestar renace en la gran Antilla y que la insurrección recrudece en la provincia de Pinar del Río, que se ha dado oficialmente por pacificada.

Dícese también que en el último combate librado en dicha provincia tuvimos 35 heridos que han sido enviados á los hospitales de la Habana.

Parece ser que los partidos reformistas y autonomista cubanos han desautorizado al marqués de Apezteguía, diciendo que no les representa en la misión que le ha traído á la Península.

Continúan en Filipinas con la actividad é inteligencia que caracterizan al dignísimo general Polavieja los preparativos para el ataque de Cavite.

Los generales Lachambre, Galvis y Cornell han recibido las últimas instrucciones del general en jefe, y Montojo, jefe del Apostadero, lo dispone todo para que la Marina pueda secundar eficazmente la acción del ejército y se hacen rogativas en los templos del Archipiélago para que el Dios de las victorias la conceda gloriosa á nuestras armas.

SE VENDE una tartana valenciana de 8 asientos y una yegua cerrada de ocho palmas. Guarniciones francesas en muy buen uso. En la imprenta de este periódico se formarán.

Santoral y cultos

Domingo 7 — Santos Romualdo, Abad, y Ricardo, Rey.

La misa de alba en el altar de la Sagrada Familia de la Santa Catedral á las cinco. En la misma iglesia á las 7, 8, 9 y 11 misas de hora en los altares Mayor, Santo Cristo de los Milagros y Sagrada Familia respectivamente.

En la Parroquia á las 7 y 11 misa Reparadora al S. Corazón de Jesús.

Todos los días festivos sale de San Bartolomé el Rosario de la aurora, cantándose por las calles de la población, y seguida misa rezada en el altar de Nra. Sra. del Pilar.

La Asociación del Apostolado de la Oración celebra los cultos de mes: á las ocho misa de comunión general en la parroquia y los ejercicios de la tarde á las tres y media con sermón en la Iglesia de San Francisco.

Hora Santa en la Iglesia del Inmaculado Corazón de María á las tres y media.

Hora santa en la Casa de Amparo de las 4 y 5 de la tarde.

Lunes 8 — S. Juan de Mata, fundador.

Martes 9 — San Alejandro, mr. y Santa Apolonia, vg. y mr.

Miércoles 10 — San Guillelmo, mr. y santa Escolástica, vg.

Jueves 11 — Santos Desiderio y Lázaro, obispos.

Viernes 12 — Santos Damian mr. y Gaudencio, ob.

Sábado 13 — Santa Catalina de Rizio, vg.

En el Inmaculado Corazón de María á las siete, misa de los archicofrades.

SECCION DE ANUNCIOS

DOLOR REUMÁTICO

Diez años de experiencia nos permiten asegurar que su curación es infalible con el uso del **Bálsamo anti-reumático de Castellví**. Numerosos testimonios de Sres. Médicos y enfermos confirman su bondad y sorprendentes efectos en toda clase de manifestaciones reumáticas.

Precio: 3'50 ptas. frasco, en toda España

Venta al por mayor para Aragón: Sres. Rios hermanos, Farmacia, Coso-ZARAGOZA. Al por menor en Aragón, en las siguientes farmacias: BARBASTRO, CASTELLVÍ, Benabarre, Piniés.—Boltaña, Canalda.—Grás, Rosell.—Huesca, L. Camo.—Jaca, Garcia.—Monzón, Casas.—Tamarite, Bañeres, y en las principales del resto de España.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMA FIJA
Domicilio social, ANCHA 64, BARCELONA

CAPITAL D. GARANTIA 10.000.000 DE PESETAS
Capitales asegurados hasta 31 Diciembre 1895 Ptas. 100.054.418'75
Sinistros pagados hasta igual fecha. 4.596.684'58

En todas las provincias tiene esta Compañía española delegaciones y personal para fomentar el seguro sobre la vida que tan útil es á las familias.

Delegado en la provincia de HUESCA, DON GENARO PRADÉLS.
Sub-delegados en el partido de BARBASTRO, SEÑORES W. JOAQUIN PUIG Y HERMANO

Francisco Ortíz

CIRUJANO DENTISTA

de la Facultad de Medicina y Cirugía de Madrid
COSO ALTO, 4, HUESCA

Bien conocido el Sr. Ortíz profesional y personalmente en toda esta provincia, se limita á participar á su numerosa y distinguida clientela de los partidos de Barbastro, Boltaña, Benabarro, etc., que desde el día 1.º hasta el 5 de Febrero estará á su disposición en Barbastro, hospedado en la Fonda de «La Perla», calle de Monzón.

Pa facilitar á aquellas personas que no puedan ó no quieran pagar sus dentaduras con diner, se tomarán en pago de las mismas toda clase de objetos de oro y plata, relojes, monedas, etc., aunque estén muy rotos y deteriorados, tomándolos por tods su valor.

Horas de consulta: de 9 á 12 mañana y de 3 á 6 tarde.

CENTRO FUNERARIO

Gran depósito de cajas mortuorias al por mayor y menor
de TOMÁS LATORRE

Este Centro se encarga de amortajar y correr gratis las diligencias propias de entierros. En el se encuentran las cajas más baratas, más sólidas y que más resisten á la humedad, no teniendo rival en taratura y buen gusto, por lo qué, y á fin de no salir engañados, antes de hacer ajuste con ningún otro establecimiento hay que visitar el variadísimo surtido que en cajas de acero, tierra galvanizado y madera, y la magnífica serie de adornos de todas clases desde los más lujosos hasta los de suma sencillez, existen á disposición de nuestra numerosa clientela y al público en general. También se encargan lápidas mortuorias desde las más sencillas hasta las de más lujo, para lo cual tiene relaciones con los principales marmolistas de Madrid, Barcelona y Zaragoza. Cuantos encargos se reciben de la ciudad ó de fuera, se sirven con prontitud, esmero y economía.

NO EQUIVOCARSE! — Argensola, 5, — BARBASTRO

Este Establecimiento no tiene agentes.

CALZADO

Se ha recibido un gran surtido para la presente temporada, de castor, fieltro y orillo.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

MARIANO LAFITA,--Porches del Mercado núm. 1,
BARBASTRO

**SIN COMPETENCIA
LÁPIDAS MORTUORIAS**

de mármol negro, letra grabada y dorada, de la medida del nicho, desde 20 ptas. adelante.

Independencia, 5, Mármoles,
ZARAGOZA.
Representante en Barbastro,
MARIANO LACAMBRA

SIN COMPETENCIA

AZULEJO BLANCO DE VALENCIA
SUPERIOR

A 67 REALES EL CIENTO
Independencia, 5, Mármoles,
ZARAGOZA
Representante en Barbastro,
MARIANO LACAMBRA

GRAN FONDA NACIONAL

DE MARIANO AGUILAR

SITUADA EN EL PUNTO MAS CÉNTRICO DE LA POBLACION

Hay habitaciones amuebladas para Sres Sacerdotes, familias y personas distinguidas. El precio es de cuatro pesetas diarias, y pasando de 15 dias á precios convencionales. También hallarán platos esquisitos á raciones á precios económicos. Especialidad en banquetes, bodas y bautizos. Servicio á domicilio, dentro y fuera de la población.

Ricardos, 20, y Romero, 23.—BARBASTRO.

Las visperas de fiesta estará abierta la fonda hasta las dos de la mañana.

DISPONIBLE

LA FUNERARIA ECONÓMICA

establecida en la calle del Romero, casa nueva, frente al paso de Serrate, á cargo de

Cirilo Valdovinos--Barbastro

En este acreditado establecimiento hallarán el público barbastrense y todos los vecinos de los pueblos comarcanos, un grandioso y variado depósito de Cajas mortuorias de todas clases y dimensiones, en acero y hierro galvanizado, de las principales casas de España, y de madera, construídas en dicho establecimiento; así como también un gran surtido en alegorías concernientes á este ramo, todo á precios muy económicos.

Todos cuantos encargos se confien, ya en la ciudad, como de los pueblos, serán atendidos sin demora al punto ó sitio donde se indique.

NOTA.—Para los pedidos dirigirse á Cirilo Valdovinos, calle de los Argensola, núm. 7. y á los señores Justo Puyol, calle de Monzón, y Miguel Castillón (a) Veleta, Plaza de la Candelaria.

DISPONIBLE

LA FRATERNAL BARBASTRENSE



SOCIEDAD LOCAL DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

ESTABLECIDA DEFINITIVAMENTE EN BARBASTRO

Esta Sociedad que cuenta á
ponsable de **1.158.800**

asegurados dentro del polígono de nuestra ciudad, con más la existencia en Caja, crédito á cobrar y el valor de los utensilios y dem...

la indemnización de los siniestros por efectos muebles y edificios. Sus primas no son comparables con las de cualquiera compañía, pues son excesivamente más económicas, contando además con un cuerpo de Bomberos, que pondrá al servicio de sus asegurados al punto de declararse un incendio en sus edificios; y en cuanto á convenir los...

¡OJO BARBASTRENSES! Fijaos en que esta Sociedad es la más económica y conveniente á nuestros intereses y los de la localidad en general, y no aseguréis vuestros edificios sin antes consultar con los encargados de la tal Sociedad, en su domicilio calle del Coso, número 13.

